AÑO DE 1845. Martes 18 de marzo. NÚMERO 33.





BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 245.

GOBIERNO POLÍTICO.

Constante en mi propósito de perseguir y esterminar á toda costa los ladrones de esta provincia y sus receptadores, valiéndome para conseguirlo de los muchos medios que tengo, y sabedor de las guaridas en que se ocultaban los compañeros del preso y gefe de la gavilla Joaquin Fernandez (a) *Judas*, dispuse la salida el 11 del actual de la brigada de la guardia civil que guarnece á esta ciudad, al mando de su activo y celoso gefe el teniente graduado D. Roque Garcia y con el agente de proteccion y seguridad pública D. Manuel Rego logró al dia siguiente, bajo la cierta direccion dada por Don José Dominguez vecino de Maceda que voluntariamente les acompañaba, la interesante captura en la alcaldía de la Bola del segundo de Judas el criminal asesino José Laje y tres compañeros llamados Benito Blanco, Benito Alvarez y Miguel Suarez (a) el Estudiante, con tres caballerías, una de ellas robada la noche del 7 del corriente al presbítero Don Manuel Sampayo, mayordomo de la casa de la Pereiriña alcaldía de Toen, y tres armas útiles de fuego; los reos con los efectos aprehendidos se hallan á disposicion de este Juzgado, para que recaiga el justo y pronto castigo de estos delincuentes. Al publicar este hecho en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, no puedo menos de demostrar mi agradecimiento á los que han contribuido á limpiar el pais de esta canalla y á las buenas y seguras noticias dadas oportunamente por el citado Dominguez, que produjeron dicha captura. Posteriormente, fueron cogidos en la noche de ayer Domingo Perez, tabernero de Eiravedra, y Pedro Losada (a) Tupon vecino de Casasoá; todos ellos individuos de la gavilla que robó últimamente á los párrocos de Velle, Paderne y Niñodaguia. Esta última prision la verificó el agente de proteccion y seguridad pública D. Cosme Vazquez, acompañado de seis guardias civiles. Orense 16 de marzo de 1845. =*Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 246.

Debiendo satisfacerse de los fondos de las fábricas de las iglesias parroquiales los gastos de la reimpresion de las Sinodales de este obispado, dispuesta por el señor Dr. D. Juan Manuel Bedoya, dignísimo Gobernador Vicario general capitular sede vacante del mismo; y habiendo dudado algunos Alcaldes de aquella obligacion, prevengo á todos los de esta provincia dispongan el que los procuradores ó administradores de dichas fábricas entreguen á los Párrocos ó Ecónomos de las feligresías y anejos de sus respectivos distritos la cantidad de 28 rs. que es el coste de cada ejemplar de las referidas Sinodales, á fin de que aquellos puedan desde luego hacerse con el que corresponde á sus iglesias, reclamándolo de la sacristía mayor de la catedral en donde se halla establecido su despacho. Orense 14 de marzo de 1845.=*Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 247.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 3 del actual se me comunica la real orden siguiente:

El párrafo 5.º del artículo 29 del plan de instruccion primaria y el artículo 20 del re-

glamento provisional de las Comisiones de la misma clase, autorizan á estas para proponer á S. M. la separacion definitiva del magisterio de los profesores de primera enseñanza cuya conducta diese á ello lugar por hechos confirmados. Y para que esta medida tenga antes de su ejecucion todas las garantías posibles que aseguren el acierto y la justicia del fallo del Gobierno, se ha dignado S. M. disponer que las espresadas Comisiones remitan siempre original á este Ministerio el espediente por ellas instruido, acompañado de su informe al hacer uso de la espresada facultad. De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público y mas efectos consiguientes á su cumplimiento. Orense marzo 14 de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Número 248.

INTENDENCIA.

Direccion general de Loterías nacionales.= El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 27 de febrero próximo pasado me dice de real orden entre otras cosas lo que sigue.=He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo consultado por V. S. en 23 de noviembre último, pidiendo se le autorice competentemente para señalar los sorteos mensuales de la Caja nacional de Loterías, y tomando en consideracion que el número de billetes espendidos hasta la fecha no llega á la décima parte que se prefijó necesaria en reales órdenes de 5 y 19 de marzo último, para anunciar y señalar el primero de los que debian celebrarse, ha tenido á bien resolver que V. S. disponga se devuelva á los interesados el importe de los que resulten vendidos.=Y con esta fecha dirijo á los administradores de la renta de mi cargo las prevenciones oportunas para su cumplimiento; todo lo que comunico á V. S., acompañándole un ejemplar de las mismas para su inteligencia, y á fin de que disponga que en el Boletin oficial de esa provincia se inserte la precitada real orden para que con mas facilidad llegue á noticia de los interesados; y que los billetes que conforme á mis prevenciones le entreguen los administradores, se coloquen en el archivo de esa Intendencia, conservándolos en el mismo hasta nueva resolucion del Gobierno, de la que daré á V. S. el oportuno conocimiento.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1845.=El Conde de Pinofiel.= Señor Intendente subdelegado de rentas de Orense.

Insértese en el Boletin oficial á fin de que el público tenga conocimiento de la disposicion á que se refiere. Orense 12 de marzo de 1845.= Alejandro Castro.

Número 249.

BIENES NACIONALES.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al monasterio de San Clodio; cuyo remate tendrá efecto el dia 13 del próximo abril de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial, procurador síndico y testimonio del escribano Don José Vega. Otro igual remate tendrá dicho dia y hora en el partido de Ribadavia.

Foro de D. José Borrajo.

Tres moyos y seis ollas de vino que paga Doña Isabel Trigo, que al precio de 16 reales 17 mrs. importan 45 rs. 13 mrs., y su capital al 66 2/3 al millar 3,025 reales 17 mrs.

Orense 3 de marzo de 1845.=*Castro.*

Número 250.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Gomariz del monasterio de Sobrado; cuyo remate tendrá efecto de doce á una de la tarde del dia 12 del próximo abril en las casas consistoriales de esta ciudad segun costumbre. Otro igual remate tendrá lugar en el partido de Ribadavia.

Foro nombrado de D. Matias Borrajo.

Medio moyo de vino que paga D. José Benito Millan, al precio de 16 rs. y 17 mrs. importa 8 rs. y 8 mrs., y su capital al 66 2/3 al millar 549 rs.

Orense 3 de marzo de 1845.=*Castro.*

Número 251.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se halla vacante el estanco de tabacos de la parroquia de Piñeira, dependiente de la administracion subalterna de Rentas estancadas de Allariz.

Los pretendientes á aquella plaza dirigirán sus solicitudes al señor Intendente de esta provincia dentro del improrogable término de quince dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial; debiendoles servir de gobierno serán preferidos para la provision de la vacante los que

disfruten algun sueldo por cesantía, jubilacion ó retiro, ó los que hayan prestado servicios en las carreras militar ó civil. En uno y otro caso se han de obligar á satisfacer adelantado el importe de los tabacos de que se les surta para la espendicion al público. Orense 15 de marzo de 1845.= *Lorenzo de Obregon.*

NÚMERO 252.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES.

Sin embargo de haberme dirigido á los señores Alcaldes de esta provincia para que se sirviesen avisar á diferentes sugetos que se hallan adeudando á esta Administracion cantidades procedentes de adquisiciones de foros y fincas del Clero regular con objeto de que concurriesen á satisfacer sus respectivos descubiertos, he notado el poco fruto que conseguí de mis amonestaciones; por consiguiente nuevamente les advierto que si en todo el presente mes no hubiesen solventado sus débitos, formaré la competente relacion en que figuren éstos con sus nombres y apellidos, y despues de publicada en el Boletin oficial, solicitaré del señor Intendente los apremios ejecutivos contra todos los morosos. Orense marzo 14 de 1845.=*Joaquin Maria Espiau.*

NÚMERO 253.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Reino de Galicia en oficio de 11 del actual me dice lo siguiente:

El Sr. Subsecretario de Guerra en 24 de febrero próximo pasado me dice lo que copio.=Excmo. Sr.= El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucia lo siguiente.=He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 23 de diciembre de 1843, haciendo presente que el Comandante general del Campo de Gibraltar en una detallada esposicion manifiesta, que el Ayuntamiento de Algeciras habia obligado á sufrir la carga de alojamiento á varios oficiales del ejército que se hallaban en situacion de reemplazo, fundándose para ello en el sentido absoluto de la real orden de 5 de marzo de 1838; enterada S. M., y de conformidad con lo espuesto por el supremo Tribunal de Guerra y Marina en acordada de 12 del presente mes, se ha servido resolver que habiendo desaparecido con la terminacion de la guerra las estraordinarias circunstancias que ocasionaron las alteraciones que ha sufrido el artículo 6.°, tratado 8.°, título 1.° de la ordenanza general del ejército, se restablezca la observancia del citado título; y que en su consecuencia se guarde á los gefes y oficiales del ejército que se hallan en la clase de escedentes ó en situacion de reemplazo la esencion de la carga de alojamientos. =De real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.= Lo que transcribo á V. S. para su inteligencia, y que prevenga lo conveniente en su insercion en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que se inserta en dicho periódico segun me lo encarga S. E. Orense 15 de marzo de 1845.= El B. C. G., *José Maria Cendrera.*

NÚMERO 254.

Juzgado de primera instancia de Lugo.

En causa que pende en este Juzgado contra un sugeto que se dice llamarse Manuel Martinez, natural de la ciudad de Santiago, por haber sido hallado sin pasaporte á las cercanías de esta capital; he proveido auto en el dia de ayer, disponiendo se publiquen en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia las señas personales del sobredicho y mas circunstancias que le rodean, de que se hace mérito á continuacion, para que llegando á noticia de todos puedan reclamarlo, si como es de presumir fuese algun delincuente encubierto, en atencion á que cuantas diligencias judiciales se han practicado hasta el dia para identificar su persona, han sido infructuosas; y al efecto, exorto debidamente á todas las autoridades y ruego á los señores Gefes políticos se sirvan mandar tenga cabida el presente en dichos periódicos. Lugo 11 de marzo de 1845. = *Alfonso Portillo.*

Señas personales. Edad 39 años, estatura 5 pies y 3 pulgadas, cara larga y hoyoso de viruelas, boca y nariz regulares, barba poblada, pelo y ojos castaño oscuros; viste chaqueta, chaleco y pantalon de somonte pardo, zapatos de cuero y sombrero portugués viejo; el cual segun noticias, cuya exactitud no pudo lograrse, parece no llamarse como él ha dicho, y sí Manuel Fernandez, natural de Ribadeo, carabinero que ha sido y fugado despues del presidio canal de Castilla.

La persona que quiera interesarse en el remate que debe celebrarse de 170 quintales de hierro procedente de llaves, cañones, bayonetas y demas piezas de fusil; 7 quintales borras de plomo, 5,800 vainas de bayonetas de espadas y sables, 1,800 cananas, 6,352 cartucheras, 2,688 correas de diferentes clases, 11 fundas de útiles de gastadores, 15 mandiles de gastadores y tambores y 143 porta-cajas, todo inútil; se presentará por sí ó por medio de persona que le represente, ante la Junta principal económica de esta maestranza de artillería el dia 14 de abril próximo de diez á doce de su mañana, en donde se le pondrán de manifiesto las condiciones del remate, adjudicándose en el acto los espresados efectos al mejor postor que resulte en favor de la Hacienda nacional, siempre que en concepto de la Junta sea admisible. Coruña 12 de marzo de 1845. = El teniente secretario, *José Pardo.*

GUIA DEL MÉDICO PRÁCTICO,

ó resumen general

DE PATOLOGIA INTERNA Y DE TERAPÉUTICA APLICADAS.

por F. L. I. Valleix, médico de los hospitales de Paris, miembro titular de la Sociedad médica de observacion y de la Sociedad anotómica, etc.

Traducida al castellano por el Dr. D. Francisco Alonso, agregado á la facultad de Medicina de esta Corte, é individuo de varias Sociedades cientificas, y D. Serapio Escolar, médico de los Hospitales Generales, individuo de la Academia de medicina y cirugia de Castilla la Nueva y de otras muchas corporaciones, etc. etc.

PROSPECTO.

Entre las diversas obras de patologia interna que se han publicado en este siglo se echaba de menos una que fuese eminentemente práctica, y que sirviese de norte á los médicos en el dificil ejercicio de su arte. Penetrado M. *Valleix* de esta necesidad ha procurado satisfacer los deseos de todos los profesores, emprendiendo la publicacion de la Guia del médico práctico. Esta obra está redactada bajo un plan enteramente nuevo; los materiales que han servido para su elaboracion pertenecen á todos los siglos, pues reasume los conocimientos tanto antiguos como modernos, y será de aquellas que nunca perecen por estar fundada en bases indestructibles, cuales son un diagnóstico exacto y una terapéutica racional. En ella ha procurado su autor reparar toda la parte hipotética de la ciencia, eliminar tambien las brillantes teorias, las largas y estériles discusiones y difusos razonamientos, fijándose únicamente en lo útil, en la demostracion de verdades de inmediata aplicacion, y en la deduccion de principios que la esperiencia sanciona diariamente á la cabecera del enfermo. Estas son las razones por las que ha merecido tan buena acogida entre todos los profesores, que convencidos de su mérito la han buscado con avidez y han tributado á su autor las alabanzas debidas solo á los grandes talentos, cuando dan cima á obras de tan dificil desempeño. A fin de que nuestros lectores se penetren de la verdad de cuanto dejamos espuesto, esplanarémos, aunque con la concision que requiere un prospecto, el plan que ha seguido el autor en su redaccion.

Distribuye las materias que la patologia interna comprende, siguiendo el orden de los aparatos orgánicos, y dejando para el fin de la obra y por via de apéndice todas aquellas enfermedades que no puedan tener cabida y colocarse oportunamente en dichos cuadros. Este orden es sencillo y está generalmente adoptado por la mayor parte de los autores modernos.

Al hacer la historia de una enfermedad, espone primero sus causas, estudiando la influencia que pueden tener en su desarrollo; escluyendo todas aquellas que se han admitido únicamente por tradicicion, y por no haberse detenido nunca á meditar sus efectos. Espone despues los síntomas con todos los detalles necesarios, fijándose de un modo particular en aquellos, cuyo conjunto constituye principalmente la enfermedad, teniendo presente las bellas descripciones que se encuentran en las obras clásicas antiguas, y en algunas modernas. En esta parte es preciso hacer á *Mr. Valleix*, la justicia de que ha descrito con la verdad y exactitud con que solian hacerlo los antiguos, al formar los cuadros sintomáticos que copiaban de la naturaleza. No es menos fiel y metódico al tratar de la sucesion de los fenómenos, de la marcha, duracion y término de los diversos padecimientos; pero, sobre todo, en lo que se distingue mas especialmente es, en la esplanacion del diagnóstico. No se limita aquí á estudiar detenidamente la naturaleza de la afeccion, sino que reasume todos los caracteres que la distinguen de otras análogas, y que pudieran confundirse con ella; y á continuacion establece unos cuadros sinópticos, donde se encuentra bosquejado en breves palabras el diagnóstico diferencial, y con una sola ojeada, pueden compararse las enfermedades análogas, y percibir sus semejanzas y diferencias. En la esposicion del diagnóstico, es inimitable *Valleix*, pues ha hecho un estudio particular de esta seccion de la patologia, y nadie como él tiene la facilidad de penetrar de un solo golpe de vista, los caracteres diferentes de un determinado padecimiento. Inutil es inculcar la necesidad de este estudio en una época, en la que se considera como verdad demostrada, que el diagnóstico es la base de toda medicina racional, y que sin él no puede darse un paso en la práctica de tan dificil ciencia. Ocioso seria tambien probar el partido que puedan sacar los profesores de un diagnóstico exacto, para dirijir con acierto la curacion de los padecimientos, y los discípulos para dar sus primeros pasos en las clínicas, é ir preparando su entendimiento al conocimiento de las enfermedades que mas oscuridad ofrezcan.

Viene por último la terapéctica, y forzoso es decir que en esta parte ha escedido las esperanzas de todos los profesores. Huyendo de un esclusivismo que tan fatal ha sido para la práctica de la medicina, ha adoptado el tratamiento mas apropiado á la índole de cada afeccion, espresando los medicamentos usados mas generalmente, sus diferentes dósis relativamente á las edades; y la oportunidad de administrarlos. Hace tambien mencion de los medios terapéuticos que son producto de la práctica particular de algun profesor, y cuyos ensayos no han sido bastante numerosos. Cita las formulas mas usadas para que el médico no se vea embarazado, cuando haya de llenar una indicacion; y finalmente establece unas instrucciones terapéuticas acomodadas á las diferentes variedades que puede ofrecer una misma enfermedad, fijando, por decirlo asi, el modo de conducirse cada profesor en casos determinados, y dándole reglas que le ilustren en los casos oscuros.

Véase pues con cuanta razon hemos dicho, que la obra de *Valleix* estaba redactada bajo un plan enteramente nuevo y que ofrecia mayor interés que cuantas se han escrito hasta el dia de patologia interna. Su importancia no puede ser desconocida de los profesores, pues se encuentran en ella un norte seguro para poder dirijir con el posible acierto la curacion de las enfermedades, ni de los discípulos, los cuales necesitan guia al dar sus primeros pasos en la práctica, principalmente cuando su entendimiento se halla ofuscado por encontradas teorías.

Véase por fin si el mérito de la obra de Mr. *Valleix* es tal que debamos ofrecerla á nuestros comprofesores en primer lugar, y como primicias de las muchas buenas que publicaremos despues.

Esta obra, de la cual van publicados en Paris cerca de cinco tomos, y que deberá constar de seis, podrá formar de ocho ó nueve de nuestra edicion; resultando que los profesores españoles la adquieren por 96 ó á lo sumo 108 rs., mientras que en Paris mismo cuesta por suscricion 240.

Los que gusten suscribirse puedan hacerlo, pagando un tomo adelantado en todos los puntos donde se reciben suscriciones al *Tesoro de las ciencias médicas* y demas obras que se publican por cuenta del editor *D. Ignacio Boix*.

Llegaron los ejemplares de la primera entrega de los *Misterios de Rusia*, señalados en la cubierta los números 23, 35 y 47 para la jugada de 10 de marzo en la lotería primitiva; y en la moderna designados á cada suscritor los 133 números de las jugadas ordinarias y 46 de las estraordinarias que haya en el tiempo de la suscricion á esta interesante obra, que continúa abierta.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y-H.